



**INFORME FORMULADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ENERGIA, INNOVACIÓN Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO, S.A., EN RELACIÓN CON EL PUNTO 4º DEL ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, A CELEBRAR EN FECHA 19 DE JUNIO DE 2024 A LAS 12:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA O, DE NO ALCANZARSE EL QUÓRUM NECESARIO EN ESA CONVOCATORIA, EL DÍA 20 DE JUNIO DE 2024, EN SEGUNDA CONVOCATORIA**

**CUARTO.-** Examen y aprobación, si procede, del traslado del domicilio social. Modificación estatutaria pertinente.

**1.- OBJETO DEL INFORME**

El presente informe tiene por objeto dar cumplimiento a lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital, el cual se formula por el Consejo de Administración de **ENERGIA, INNOVACIÓN Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO, S.A.** (en adelante "EiDF" o la "Sociedad") para justificar la propuesta que se somete a la aprobación de la Junta General de Accionistas de la Sociedad convocada para el día 19 de junio de 2024, a las 12:00 horas, en primera convocatoria y el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el punto 4º del orden del día, sobre el traslado del domicilio social.

El artículo 286 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, exige la formulación de un informe escrito por los administradores o, en su caso, de los socios proponentes, justificando las razones de la propuesta de modificación estatutaria que se somete a la aprobación de la Junta General de Accionistas.

Es por ello por lo que, con el fin de cumplir con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, se emite el presente informe por el Administrador Único.

**2.- JUSTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS RECOGIDAS EN EL PUNTO 4º DEL ORDEN DEL DÍA, ASÍ COMO DE LAS MODIFICACIONES ESTATUTARIAS PERTINENTES**

La posible alteración de algunos artículos de los Estatutos sociales que se indican en la propuesta que seguidamente se detalla, cuya aprobación se somete a la Junta General de Accionistas de la Sociedad, responde a varias finalidades.


**Propuesta de modificación del artículo 3º de los Estatutos Sociales y traslado de domicilio social**

Se propone adaptar el artículo 3 de los estatutos sociales para que sea el órgano de administración el que pueda trasladar el domicilio social por todo el territorio nacional, al tiempo que se propone trasladar el domicilio social del actual a Madrid.



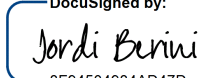
Redacción Actual	Redacción Propuesta
<p><b>ARTÍCULO 3.- DOMICILIO</b></p> <p>El domicilio social se establece en Calle Orense, número 11, planta 1ªA, Madrid (28020, Madrid).</p> <p>El Órgano de administración podrá acordar el traslado del domicilio dentro del territorio nacional, así como la creación, la supresión o el traslado de sucursales, agencias o delegaciones, tanto en el territorio nacional como en el extranjero.</p>	<p><b>Artículo 3º.- DOMICILIO.</b></p> <p>El domicilio social se establece en Pol. Ind. Outeda-Curro, Nave E03, Barro (Pontevedra), CP. 36692.</p> <p>El Órgano de administración podrá acordar el traslado del domicilio dentro del territorio nacional, así como la creación, la supresión o el traslado de sucursales, agencias o delegaciones, tanto en el territorio nacional como en el extranjero.</p>

En Barro (Pontevedra), a 15 de mayo de 2024.

DocuSigned by:  
  
 BF29B181A4574C1...

**PRESIDENTE**

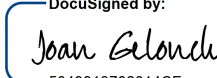
**D. Fernando Romero Martínez**

DocuSigned by:  
  
 8F94504984AD47D...


D. Jordi Berini Suñé

DocuSigned by:  
  
 3C909FA51E174A4...

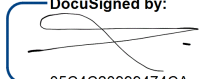
D. Julio Sergio Palmero Dutoit

DocuSigned by:  
  
 5049913782814CF...


D. Joan Gelonch Viladegut

DocuSigned by:  
  
 34020762E83046A...

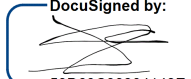
Dña. Susana Olcina Guerrero

DocuSigned by:  
  
 05C4C20999474CA...

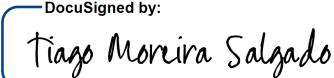
D. Eduard Romeu Barceló

DocuSigned by:  
  
 FC2C555F9F96424...

D. Enrique Pérez-Hernández Ruiz Falcó

DocuSigned by:  
  
 59D69C98304143E...

Dña. Lara Zendera Roig

DocuSigned by:  
  
 EFCF1BEB944E4A4...

D. Tiago Moreira Da Silva Trinidad Salgado